



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME LEGAL N°381-2024-GRU-DRTC-AL.

Señor:

ING. CIVIL. JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE.

Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Presente.

Asunto : **APROBACIÓN DE LA FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2024, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA DRTC.**

Ref. : a) Memorando Múltiple N°0139-2024-GRU-GGP-GRPP, de fecha 02/08/2024.
b) Oficio N°804-2024-GRU-DRTC-DR-OPP, de fecha 19/08/2024.

Fecha : Pucallpa, 23 de agosto del 2024.



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, con la finalidad de emitir la Opinión Legal siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, mediante Memorando Múltiple N°0139-2024-GRU-GGP-GRPP el Mg. CPC. Peter Matos Chino Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, solicita la presentación de: “Fichas de implementación de las acciones estratégicas institucionales - AEI correspondiente al I Semestre del año 2024 - del U.E. Sede Central”.

Además indica que las Fichas de implementación de las AEI, correspondiente al I semestre al año 2024 se constituyen en insumos para la elaboración del informe de “evaluación Institucional PEI - POI correspondiente al I semestre” del 2024 del pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali del Departamento de Ucayali.

1.2. El Econ. Emigdio Romero Hernández Director de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N°804-2024-GRU-DRTC-DR-OPP de fecha 19 de agosto del 2024, solicita al Director Regional, la aprobación de la “FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2024 CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES - UCAYALI”; con fecha 20 de agosto del 2024 el expediente fue recepcionado por el Área de Asesoría Legal, para su trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL:

2.1. Que conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo ejerce jurisdicción en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

2.2. Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

2.3. Que, asimismo el artículo 1° el Decreto Legislativo N° 1088- Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; establece que “se tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo de la planificación estratégica



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho”.

- 2.4. Por otro lado, los numerales 3 y 16 del artículo 10, de la citada norma, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; y como función especial del CEPLAN, en materia de seguimiento y evaluación, **se encuentra el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado**, que comprende el seguimiento y evaluación de los planes y políticas, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;
- 2.5. Asimismo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que tiene por objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico.

La guía está dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD.

- 2.6. Que, en atención a las normas mencionadas en los párrafos precedentes, corresponde emitir acto resolutivo aprobando la “FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2024 CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES - UCAYALI”.

III. OPINIÓN:

Señor Director, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE APROBAR “FICHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2024 CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES - UCAYALI”**. Adjunta siete (07) juegos de proyecto de resolución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Yesenia B. Esteban Espinoza
ASESOR LEGAL

26 DE 08 DEL 24.
VOTO BASE: Secretaría.
PARA: Notificar a los Interesados



Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pucallpa, 19 de agosto del 2024

OFICIO N° 804-2024-GRU-DRTC-DR-OPP

Señor
Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ucayali
Presente.-



ASUNTO : Solicito Aprobación de “FICHA DE IMPLEMENTACION DEL POI 2024 CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES-UCAYALI”

REF. : Memorando Múltiple N°139-20524-GRU-GGR-GRPP.

De mi consideración:

Le saluda cordialmente la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Mediante la presente y de acuerdo al documento de la referencia, solicitarle la aprobación de “FICHA DE IMPLEMENTACION DEL POI 2024 CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DE LA UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES- REGION UCAYALI”

Por lo que, ordene a quien corresponda la Aprobación mediante acto Administrativo (Resolución Directoral).

Así mismo, se le recomienda su aprobación al más breve plazo, para ser remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

19 DE AGO DEL 24
VISTO PASAR: OF. ASESORIA LEGAL
PARA:

TRAMITE
CORRESPONDIENTE



C.c
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Soc. Econ. EMIGDIO ROMERO HERNANDEZ
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



05 AGO 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REG. 1287

3:38

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

MEMO DE PARTE

1627185 / 995354

05 AGO 2024

REG. 4113

HORA: 2:00

FIRMA: MEMORANDO MULTIPLE N° 0139- 2024-GRU-GGR-GRPP

Para:

Ing. RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO
Director Regional de Energía y Minas
Ing. JOSE RAFAEL VASQUEZ LOZANO
Gerente Regional de Infraestructura
Lic. Turis. J. MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA
Gerente Regional de Desarrollo Económico
Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
Gerente Regional de Forestal, Fauna y Silvestre
Ing. NELSON SEIJAS VALDERRAMA
Director de Autoridad Regional Ambiental Ucayali
Ing. HECTOR ENRIQUE VIDAURRE AREVALO
Director de Gestión del Territorio – ARAU
Abog. WALTER FIDEL ANDRES RAMIREZ
Secretario del Consejo Regional
Abog. JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA
Secretario General del GRU
CPC. ALCIDES SAROMO DOMINGUEZ
Gerente de la Oficina Regional de Administración
Lic. Adm. JAMES GUERRA RIVEIRO
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística
CPCG. RODOLFO CHUQUIPIONDO IBARAN
Director Ejecutivo de la Oficina de Tesorería
Dr. Educ. LIMBER PINCHI FASANANDO
Sub Gerente de Desarrollo Institucional
CPC. HERACLIO PABLO VENTURA ESPIRITU
Sub Gerente de Presupuesto – GRPP
Econ. ALAN JOEL PEREZ CAMPOS
Sub Gerente de Articul., Seguim. y Evaluac.
Arq. DIANA ISABEL USAQUI BARBARAN
Director Reg. de Vivienda, Constucc. y Saneamiento

Abog. JUAN ANTONIO ZEVALLOS CADILLO
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Abog. EDWIN ORLANDO SOTO ILDEFONSO
Gerente de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
Obst. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA
Gerente Regional de Desarrollo Social
Abog. FRANKLIN ELI DANDUCHO IZQUIERDO
Gerente Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Ing. JOHANA HOYOS CARDOZO
Director de Gestión Ambiental - ARAU
Ing. MIGUEL ERNESTO SANCHEZ TOLEDO
Director (e) Conservación y Diversidad Biológica
Abog. ANGEL O. AREVALO ALVEZ
Director Oficina Regional de Defensa Nacional
Dra. CLARA MERA DE DIAZ
Oficina de Coop Técnica y Relaciones Internacionales.
Dr. ROBERTO LOPEZ CAHUAZA
Director de la Oficina de Gestión de las Personas
CPC. JOSE ALBERTO CHOCANO FIGUEROA
Director de la Oficina de Contabilidad
Econ. PEDRO NAVARRO CORDOVA
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
CPC. JULIO CESAR ROQUE RUIZ
Director del Programa de Desarrollo Comunal
Abog. JUAN GUILLERMO GONZALES OYOLA
Archivo Regional de Ucayali (e)
CPC. JULIO RAMOS SAAVEDRA
Director de la Oficina de Patrimonio

ASUNTO : Solicito presentación de: "Fichas de implementación de las acciones estratégicas institucionales – AEI correspondiente al I semestre del año 2024 – del U.E. Sede Central".

REF. : 1. Guía para el seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2024-CEPLAN/PDC.

FECHA : Pucallpa, 02 de agosto del 2024

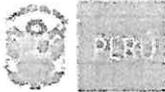
Mediante el presente me dirijo a usted para comunicarle que, el plazo para la presentación de las "Fichas de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI de la Unidad Ejecutora Sede Central" vence el lunes 12 de agosto del 2024, las cuales deberá presentar en 02 ejemplares (01 original y 01 copia simple) y en versión digital. El Informe debe comprender:

- a) Fichas de implementación de la AEI correspondiente al I semestre del año 2024. Incorporar en anexo el análisis de las tablas según corresponda, (visado y firmado por el director de la Unidad Ejecutora, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Planificador).

Cabe resaltar lo siguiente:

Las fichas de Implementación de las U.E. 001 Región Ucayali Sede Central de las AEI, las podrá encontrar habilitadas en el siguiente enlace:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



571

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<https://drive.google.com/drive/folders/14Jgmd11Wf6pPbMFXql5Vf5wlrCHKCLf4?usp=sharing>, por lo cual podrán editarlo de manera Online, para luego imprimirlos y presentarlos.

Las Fichas de Implementación de las AEI, correspondiente al I semestre al año 2024 se constituyen en insumos para la elaboración del informe de "Evaluación Institucional PEI – POI correspondiente al I semestre" del 2024 del pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali.

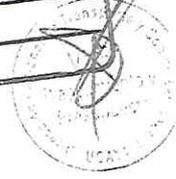
Las coordinaciones al respecto, lo podrá realizar en la sub Gerencia de Planificación y Estadística, con su gestor de desarrollo asignado.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. CPC PETER MATOS CHINO
 DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

05 DE 08 DEL 24
 VISTO, PASE A: Hugo
 PARA: Planificación
 O.P.P.



05 DE 08 DEL 24
 VISTO PASE A: OF Planeamiento y P.
 PARA: Dirección

